

CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Puerto Quito, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete comparecen libre y voluntariamente, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor **SALINAS BALDEÓN FRANCISCO JAVIER**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170826341-1; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora, **MORA LOZADA AMANDA JANETH** portadora de la cédula de ciudadanía No. 170945990-1, los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil unión de hecho y casada, domiciliados en esta ciudad de Puerto Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública, otorgada el trece de noviembre del año 2012, ante el Notario Trigésimo Cuarta del Cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, se constituye la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S. A.**, con un capital social de mil veinte dólares americanos, dividido en mil veinte acciones ordinarios y nominativas de un dólar cada una, aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil.

SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos el señor **SALINAS BALDEÓN FRANCISCO JAVIER**, transfiere y cede una acción de un dólar, de las 19 acciones que posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S. A.**; la acción que cede es en favor de la señora **MORA LOZADA AMANDA JANETH**.

TERCERA: ACLARATORIA.- El cedente declara que se encuentra al día con todas las obligaciones para con la compañía y que cede todos los derechos y obligaciones sin limitaciones de ninguna clase a la cesionaria señora **MORA LOZADA AMANDA JANETH**, por tanto el presente contrato de cesión de acciones en el futuro será de cuenta exclusiva y responsabilidad del cesionario.

Las partes por estar de acuerdo en el total contenido de este contrato, firman en esta misma fecha y lugar.



SALINAS BALDEÓN FRANCISCO JAVIER
C.C.: 170826341-1
CEDENTE



MORA LOZADA AMANDA JANETH
C.C.: 170945990-1
CESIONARIA



ORDÓÑEZ MENDIETA HILDA MARIANA
C.C.: 170861000-9
ESPOSA CEDENTE

ORDÓÑEZ MENDIETA CARLOS GILBERTO
C.C.: 170561318-8
ESPOSO CESIONARIA

Quito, 15 de febrero de 2017

Señores,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señor Superintendente;

Yo, Albán Moyano Galo Oswaldo con cédula de ciudadanía No. 020053115-0, en calidad de Gerente General de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S. A. por medio de la presente comunico a usted la transferencia de acciones realizada dentro de la compañía a la cual represento:

CEDENTE

Nombre: Salinas Baldeon Francisco
C.C.: 170826341-1
Nro. De acciones: una (1)
Valor de las acciones: un dólar
Nacionalidad: ecuatoriana
Tipo de inversión: nacional

CESIONARIO

Mora Lozada Amanda
C.C.: 170945990-1
Nro. De acciones: una (1)
Valor de las acciones: un dólar
Nacionalidad: ecuatoriana
Tipo de inversión: nacional

Una vez actualizada la información se designara otorgarme dos listados actualizados de las accionistas.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos

Del señor Superintendente, muy atentamente,

Atentamente,



Albán Moyano Galo Oswaldo
C. C.: 020053115-0
Gerente General Cía. BRISCAONI S. A.

Quito, 15 de febrero de 2017

Señor,
Albán Moyano Galo Oswaldo
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S. A.
Presente.-

De mis consideraciones;

Yo, SALINAS BALDEÓN FRANCISCO JAVIER con cédula de ciudadanía No. 170826341-1, como accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRISCAONI S.A. por medio de la presente hago conocer que transfiero 1 acción de valor un dólar a favor de la señora MORA LOZADA AMANDA JANETH con el número de cédula 170945990-1, con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

La inversión en nacional, firmamos libre y voluntariamente.

Atentamente,



SALINAS BALDEÓN FRANCISCO JAVIER
C.C.: 170826341-1
CEDENTE



MORA LOZADA AMANDA JANETH
C.C.: 170945990-1
CESIONARIA

ORDÓÑEZ MENDIETA HILDA MARIANA
C.C.: 170861000-9
ESPOSO CEDENTE



ORDÓÑEZ MENDIETA CARLOS GILBERTO
C.C.: 170561918-8
ESPOSO CESIONARIA



Factura: 004-002-003010604



20162301008P02739



NOTARIO(A) MARIO ROBERTO FUENTES RAVEL
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
EXTRACTO

Acta N°:		20162301008P02739					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE BIENES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		09 DE OCTUBRE DEL 2016, 11:34					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Apellido/Razón social	Tipo de documento	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Cédula	País donde se otorga
CHÓRREZ MENDIETA NIÑA	CHÓRREZ MENDIETA NIÑA	FOR SUS PROPIOS	CECULA	170501009	ECUATORIA	ECUATORIA	ECUATORIA
SALINAS BALCON	SALINAS BALCON	FOR SUS PROPIOS	CECULA	170506411	ECUATORIA	ECUATORIA	ECUATORIA
A FAVOR DE							
Nombre	Apellido/Razón social	Tipo de documento	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Cédula	País donde se otorga
LUGAR DE OTORGAMIENTO							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SANTO DOMINGO (BOLÍVEA)		SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES DE PRIVACIÓN:							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		FIN: TERMINADA					

NOTARIO(A) MARIO ROBERTO FUENTES RAVEL
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros: **FRANCISCO JAVIER SALINAS BALDEON**, de 52 años, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil en Unión de hecho, domiciliado en el Cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha, y **HILDA MARINA ORDOÑEZ MENDIETA**, de 51 años, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil en Unión de Hecho, domiciliada en el Cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha. Con las debidas consideraciones comparecemos y declinamos.

Del Certificado de Unión de Hecho que ajustamos, vendrá su conocimiento que formalizamos nuestra Unión de Hecho, desde el 14 de Octubre del año 2014, ante el Doctor Milton Fernando Toledo Ojeda, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, registro de unión de hecho número U-085-000000-02, celebrado en la ciudad Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

Con los antecedentes expuestos concurrimos ante su Autoridad y solicitamos la disolución voluntaria de la sociedad de bienes existente entre nosotros, la misma que será inscrita en el Registro civil a fin de que surta los efectos legales.

Nuestra petición la fundamentamos en lo que dispone el Artículo 15, numeral 13 de la Ley Notarial.

Los bienes existentes en la sociedad de Unión de hecho serán objetos de participación, sea judicial o extrajudicial en forma oportuna.

El trámite a darse es el especial.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Por ser legal nuestro pedido, se despachara conforme lo solicitamos.

Señalamos como domicilio el Cantón Puerto Quito, para posteriores notificaciones en caso de haberlas será en la dirección de correo: gimch1990@gmail.com de los comparecientes.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado patrocinador.

FRANCISCO JAVIER SALINAS BALDEON

CEDULA N°. 1708263411

HILDA MARINA ORDOÑEZ MENDIETA

CEDULA N° 1708610009

Ab. JUAN CARLOS ZAMBRANO

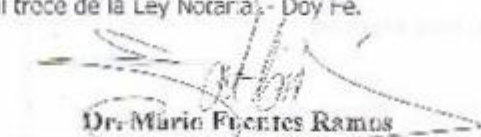
Matrícula N° 17-2009-505 F.A.E.



FÉ DE PRESENTACIÓN: Con fecha 27 de Septiembre del año 2016, a las 12h26, se procede a recepcionar la petición de **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES** de los señores: **FRANCISCO JAVIER SALINAS BALDEON e HILDA MARTA ORDOÑEZ MENDIETA**, conjuntamente con el Acta de Unión de Hecho y certificado electrónico de datos de identidad ciudadana de los peticionarios como documentos habilitantes, que se incorpora al correspondiente Protocolo de Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en Santo Domingo, veinte y seis de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.-


Dr. Mario Fuentes-Ramos
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

Notaria Octava del Cantón Santo Domingo.- veinte y siete de septiembre del dos mil dieciséis, a las doce horas veinte minutos. La petición que antecede, por ser clara, legal y cumplir los requisitos de ley, se la admite a trámite, procediendo a realizar el reconocimiento de firmas y rubrica de los comparecientes. Adjúntese la documentación que se acompaña. Hecho lo cual se señaló fecha para que se realice la Audiencia de conciliación, de conformidad con lo que dispone el artículo dieciocho numeral trece de la Ley Notarial.- Doy Fe.


Dr. Mario Fuentes-Ramos
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO



Factura: 004-002-000010267



20162301008D04201



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20162301008D04201

Ante mí, NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS de la NOTARÍA OCTAVA, comparecen(n) FRANCISCO JAVIER SALINAS BALDEON portador(a) de CÉDULA 1708263411 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en PUERTO QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPAÑEANTE; ELLA MARINA ORDOÑEZ MENDIETA portador(a) de CÉDULA 1708510009 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil UNION LIBRE, domiciliado(a) en PUERTO QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPAÑEANTE, quienes(c) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE SIGNES es(son) suya(s) la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. SANTO DOMINGO, a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (12:25).

FRANCISCO JAVIER SALINAS BALDEON
CÉDULA 1708263411

ELLA MARINA ORDOÑEZ MENDIETA
CÉDULA 1708510009

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 17C8810009

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ VENDIETA HILDA MARINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/PACTO

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: JACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: SALINAS BALDEON FRANCISCO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: ORDOÑEZ LUIS ANGEL

Nombres de la madre: MENDIETA INDOLFA ROMELIA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2015

Informante certifica a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Existe: JHNN FRR KATERINE DZ SUNTA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHIAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validaz desconocida

Ing. Jorge Troya Fuentes
DNI: 2010 0227 1438 401
Firma: FRR KATERINE DZ SUNTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal: <http://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.html>



X-IC-140.0001-15/15



La impresión del presente certificado no garantiza la legibilidad del mismo y su uso estará limitado a la información contenida en el portal web del Registro Civil, cualquiera la dispuesto en la LC y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708263411

Nombres del ciudadano: SALINAS BALDILLO FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/MONTAÑO/MONTAÑO

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ORDOÑEZ MENDIETA HILDA MARINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: SALINAS MARCIAL

Nombres de la madre: BALDEON LUZ

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información suministrada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CIUDAD: JIMULI, PROV. KATIPINK, DZ. SANTA, SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO N.E., SANTO DOMINGO DE LOS TACHITAS, SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Iruya Fierlas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Origen y destino: CITEC/GBWALDO
140VA 528785
Data: 2016/09/27 14:04:50
Usuario: Jirya Fierlas
Licencia: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://www.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



11-40-38-1708263411



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCI y su reglamento.

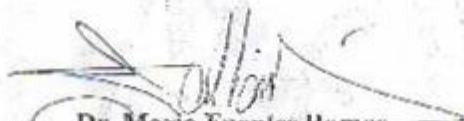


NOTARIA OCTAVA

Dr. Mario Fuentes Ramos



Yo, **Doctor Mario Fuentes Ramos**, Notario Octavo del cantón Santo Domingo, dentro del trámite de la disolución de bienes, habido la Unión de Hecho, que antecede **CONVOCO A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** a los comparecientes **FRANSCISCO JAVIER SALINAS BALDEON e HILDA MARINA ORDOÑEZ MENDIETA**, para el diez de octubre del dos mil dieciséis, a las once horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la cual ratificarán su voluntad de declarar disuelta la sociedad de bienes que la tienen formada, notificándoles a los comparecientes del señalamiento de audiencia de conciliación, en su persona por mantenerse presente en este momento de lo cual **DOY FE.**


Dr. Mario Fuentes Ramos
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO



Av. Quito N 677 2do. Piso y Pallatanga Telf.: 022767020
mail: notariaoctavadocumentos@outlook.com
Cantón Santo Domingo - Ecuador





NOTARIA OCTAVA

Dr. Mario Fuentes Ramos



2016	23	01	08	P02739
------	----	----	----	--------

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES DE LOS

SEÑORES:

**FRANSCISCO JAVIER SALINAS BALDEON e HILDA MARINA
ORDOÑEZ MENDIETA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

X.S

=====

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**; ante mí, **Doctor Mario Fuentes Ramos**, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen: los cónyuges señores **FRANSCISCO JAVIER SALINAS BALDEON e HILDA MARINA ORDOÑEZ MENDIETA**, en unión de hecho, cada uno por sus propios y personales derechos. Quienes de consuno y viva voz ratifican ante mí, su voluntad de disolver la Sociedad de bienes formada constante en la petición presentada en esta Notaria con fecha veinte y siete de septiembre del dos mil dieciséis; y, en consecuencia queda disuelta la sociedad de bienes de los señores



Av. Quito N 677 2do. Piso y Pallatanga Telf.: 022767020
mail: notariaoctavadocumentos@outlook.com
Cantón Santo Domingo - Ecuador





FRANCISCO JAVIER SALINAS BALDEON e HILDA MARINA ORDÓÑEZ

MENDIETA que por Solemnización de Unión de Hecho, celebrada el catorce de octubre del dos mil catorce, ante el Doctor Milton Fernando Toledo Ojeda, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, registro de Unión de Hecho número U-085-000000-02, celebrado en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsachilas. Copia certificada de la presente acta se subinscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular que deberá hacerse constar en esta Notaría para tomar nota marginal. Para constancia y en fe de lo actuado, firman los comparecientes con el infrascrito en unidad de acto de lo que Doy fe.



FRANCISCO JAVIER SALINAS BALDEON
C.C. 1708263411

1998 01/01/01



HILDA MARINA ORDÓÑEZ MENDIETA
C.C. 1708610009

1998 01/01/01

Dr. Mario Fuentes Ramos
NOTARIO-OCTAVO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

N. 170861000-9

CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRE: ORDÓÑEZ MENDIETA HILDA MARINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: EN UNION DE HECHO
FRANCISCO JAVIER SALINAS BALDEON

PROFESION
BACHILLERATO
COMERCIANTE

FECHA DE EXPIRACION
2009-10-31

FECHA DE EMISION
2009-10-31



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION NACIONAL ELECTORAL

011
011-0080 1700510009
ORDÓÑEZ MENDIETA HILDA MARINA

PROVINCIA
PICHINCHA

CIRCUITO
CIRCUITO 10

MUNICIPIO
PUERTO QUITO

PARROQUIA
PARROQUIA

SECCION
SECCION

Razón: Siento por tal, que adjunto a la presente, copia certificada de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación de los comparecientes, tal como dispone el comunicado emitido por el Consejo de la Judicatura con fecha veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, debido a que existe una falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, Doy fe.- Santo Domingo diez de octubre del dos mil dieciséis.

Dr. Mario Fuentes Ramiro
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO




DR. MARIO FUENTES RAMOS
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Mario Fuentes Ramos
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DISTRIBUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

016-017 170826341-1

CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 SALINAS SALDÓN
 FRANCISCO JAVIER
 Lugar de Nacimiento
 LOS RIOS
 MONTALVO
 MONTALVO (BARAHONA)
 Fecha de Nacimiento 1993-12-26
 Nacionalidad ECUATORIANA
 Sexo M
 Estado Civil EN UNIÓN DE HECHO
 Vida Marital ORDÓÑEZ MENCHETA





PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BACHILLERATO COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Proferente
 SALINAS MARCHAL
 Apellidos y Nombres de la Madre
 SALDÓN LUZ
 Lugar y Fecha de Emisión
 SANTO DOMINGO
 2015-09-07
 Fecha de Expiración
 2025-09-07

033331222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones electorales 2017
 19 de febrero 2017

016 016-017 170826341-1

PROFESIÓN
 BACHILLERATO
 PUERTO QUITO
 SANTO DOMINGO
 MUNICIPIO QUITO
 DISTRITO 1

016-017 170826341-1






Factura: 001-002-000002135



20161708001000164

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161708001000164

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GINA MORA CAYALOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN PEDRO V. MALDONADO
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2016, [2016]
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/AZÚM SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MORA LOZADA AMANDA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708469601
A FAVOR DE			
NOMBRES/AZÚM SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO	AVANCA MORA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708469601

OBSERVACIONES:

NOTAR C/M MARCELO LAVERA Y LLAC S MOLINA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO V. MALDONADO



Dr 14960



PODER GENERAL

OTORGADO POR: CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ MENDIETA

A FAVOR DE: AMANDA JANETH MORA LOZADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS + 1

AEC

24/09/2014

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día martes once de septiembre del dos mil doce, ante mí DOCTORA GINA MORA DÁVALOS NOTARIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, comparece el señor CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ MENDIETA, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, hábil y capaz para obligarse por sí mismo, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el que a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sí-vase insertar una que contenga un Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece en calidad de poderdante el señor CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ MENDIETA, de estado civil casado, por sus propios derechos, mayor de edad, quien otorga Poder General amplio y suficiente el cual en derecho se requiere a favor de la señora AMANDA JANETH MORA LOZADA, casada, coatorlana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cuatro cinco nueve nueve cero quón uno, a quien se lo denominará la mandataria.- El compareciente es capaz para celebrar este tipo de actos, de adquirir derechos y contraer obligaciones. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- El compareciente tiene a bien otorgar Poder General amplio y suficiente el cual en derecho se requiere para que su apoderada, a su nombre y representación realice los siguientes actos: A) Para que retire dinero, gire y cobre valores de cuentas bancarias u otros (agencias) que tenga así como apertura cuentas bancarias en cualquier Institución Financiera, ya sea en el país o en otro donde el Poderdante y el apoderado tengan su residencia, o retire de las propias cuentas bancarias del poderdante: dineros que se encuentren depositados; en general realice todo tipo de gestión que la Institución Bancaria lo requiera. Así mismo se le faculta a la apoderada para que gestione cualquier tipo de crédito en una Institución financiera pública o privada, concretamente a Corporación Financiera Nacional, presente y suscriba todo documento necesario; y, para garantizar el cumplimiento del crédito que se obtenga el mandante faculta a la mandataria para que hipoteca cualquiera de los bienes que pertenece a ellos y forma parte de la sociedad conyugal. B) Compre y adquiera bienes muebles o inmuebles aquí en el país u otro país a nombre del mandante con dineros que remitiere por úlcamente o los tuviera depositados



aquí en el país, suscriba las respectivas escrituras públicas e inscriba en el registro de la propiedad, para la perfección del contrato de compraventa. Para que esos bienes así adquiridos los pueda hipotecar o gravar para obtener créditos con fines de mejorar dichos bienes o los que llegare a adquirir, concediéndole el poderdante la facultad única y exclusiva de administración de todos sus bienes; C) Para que pueda proceder a la venta de los bienes inmuebles que sean ya de propiedad del poderdante o los adquiera con posterioridad, pacte precio y realice en fin todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato de compraventa. D) Para que a nombre del mandante actúe y lo represente en cualquier trámite judicial o acciones legales, tanto como actor o demandado y acuda en calidad de representante a cualquier audiencia, además de que lo represente también extrajudicialmente, dándole la facultad de que nombre un Procurador Judicial; E) Para que a nombre y representación del mandante actúe y acuda a cualquier Institución Pública o Privada del Estado Ecuatoriano o de cualquier otro estado y gestione, según sea necesario y de acuerdo a los intereses del mandante, alguna diligencia requerida y cumpla con todo lo que sea pertinente. Así mismo podrá actuar en compañías o personas jurídicas en las que el mandante sea socio, con todas las facultades que le da la Ley, pudiendo también asociarse a nombre y representación del mandante.- F) Para que realice todo tipo de gestión que se requiera en cualquier institución pública o privada del Ecuador, para que retire dineros que por cualquier situación legal le pertenezca al poderdante. G) Para que realice cualquier gestión que se requiera para el reclamo de derechos que le asista en calidad de trabajador en Instituciones Públicas o Privadas. H) Contraer

obligaciones, inclusive solidarias con terceras personas; así mismo podrá requerir el pago en las condiciones que la ley establece a las personas naturales que hayan contraído obligaciones con el mandante. I) Administrar todos los bienes presentes y futuros del poderdante. J) Arrendar o dar, en anticresis los bienes actuales o los que adquiriera en el futuro y cobrar los cánones mensuales de arrendamiento de los mismos. K) Celebrar toda clase de actos o contratos, y transacciones, inclusive aquellos que requieran de poderes y cláusulas especiales. L) Para que adquiriera bienes muebles o inmuebles a nombre del poderdante, suscriba los respectivos contratos y realice todos los trámites que se requiere para la perfección de los mismos. M) Aceptar y repudiar herencias, donaciones, legados y en general toda clase de asignaciones. N) Manifestar el expreso consentimiento del mandante en todo caso en que por ley sea necesario. Para que en caso de ser necesario delegue a una tercera persona en su integridad el presente poder. Para que la voluntad del mandante sea ejecutada y la apoderada en ningún caso encuentre obstáculos que impida el ejercicio de este mandato que se confiere, y en general para todo lo que pueda necesitar, el poderdante otorga amplias facultades y autoriza la tramitación conducente a las actividades que el poderdante tenga que realizar en el Ecuador o en otro país, o cualquier otra actividad que corresponda.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el señor Doctor Jaime Paredes Buenaño, con matrícula profesional número ocho mil ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente



escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso
cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y toda que les fue a los
comparecientes por mí La Notaría, estos se afirman y se ratifican en todo su
contenido, firmando junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ MENDIETA
C.C. 120561318-9

Don F. Cuadros
Dña. Gina Mora Dávalos
NOTARIA PÚBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO

0014963

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
170561318-8

ORDÓÑEZ MENDIETA CARLOS GILBERTO
CÓDIGO 143-0000
FECHA DE EMISIÓN 2017-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-30
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE COMPLETO ORDÓÑEZ MENDIETA CARLOS GILBERTO
SEXO M
NOMBRE DE LA MADRE ANASTASIA JANEIRA
NOMBRE DE LA PADRE MORA LOZADA




INTELIGENCIA BÁSICA
APellidos y Nombres del Registrado
ORDÓÑEZ MENDIETA CARLOS GILBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
MENDIETA DOMELA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2017-06-30
Fecha de Expiración
2022-06-30

PROFESIÓN / CATEGORÍA / CARRIER PROFESIONAL
CHOFER PROFESIONAL
VOTANTE 972

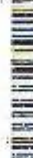




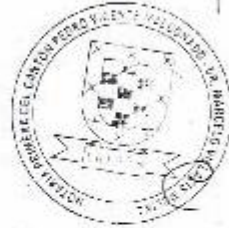
SENERE ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVOCATORIA DEL MANDATO
24 DE JULIO DE 2017

143-0000 1705613183
NOMBRE CÓDIGO
ORDÓÑEZ MENDIETA CARLOS GILBERTO

FECHA DE EMISIÓN 2017-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-30
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE COMPLETO ORDÓÑEZ MENDIETA CARLOS GILBERTO
NOMBRE DE LA MADRE ANASTASIA JANEIRA
NOMBRE DE LA PADRE MORA LOZADA



0014964



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CNE

CIUDADANIA 170947950

MORA LOZOLA AMANDA JANETH
PICHINCHA MIGUEL DE LOZMINO
02/08/1971
001496400007 F
PICHINCHA MIGUEL DE LOZMINO
001496400007 F



[Signature]

ECUATORIANA ***** 13334288

MORA LOZOLA AMANDA JANETH
PICHINCHA MIGUEL DE LOZMINO
02/08/1971
001496400007 F
PICHINCHA MIGUEL DE LOZMINO
001496400007 F



2111565

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CNE

CIUDADANIA 170947950

MORA LOZOLA AMANDA JANETH
PICHINCHA MIGUEL DE LOZMINO
02/08/1971
001496400007 F
PICHINCHA MIGUEL DE LOZMINO
001496400007 F



[Signature]

RAZÓN: SIEMPRE COMO TAL QUE POR CONCEPTO DE
TASA NOTARIAL DE LA MATRIZ QUE PRECIPUE,
UNA VEZ CANCELADOS LOS VALORES, SE EMITIO
FACTURA N° 2180
DIRECCION GENERAL, 11-September-2012

GRACIA F. HERRERA
Vta. Cda. Xela Durval es
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

D^o Marcelo Javier Villalaz Molino
NOTARIO PRIMERO
Pedro Vicente Maldonado-Ecuador
RCA

2016	17	08	01	00164
------	----	----	----	-------

Se otorgó la presente Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgado por **CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ MENDIETA**, a favor de **AMANDA JANETH MORA LOZADA**, el once de septiembre de dos mil doce, ante la Doctora Gina Mora Dávalos, Notaria del Cantón Pedro Vicente Maldonado, cuyos Archivos actualmente se encuentran a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; manifiesto que revisado el protocolo de escrituras del año dos mil doce, en cuya matriz **NO SE ENCUENTRA MARGINADA RAZÓN DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha. Debidamente firmada en Pedro Vicente Maldonado, el día de hoy veinte y nueve de agosto de dos mil dieciséis.



[Handwritten signature]

D^o Marcelo J. Villalaz Molino
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

OTR A E
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MORA LIZADA
AMANDA JARETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CALLE DEL DE LOS BANC
MENDO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS GILBERTO
ORDÓÑEZ MENDIETA

170945990-1



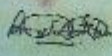



REGISTRACIÓN BÁSICA
MAESTRA CORTE/CONPEC

APellidos y Nombres del Padre
MORA GILSO HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
LIZADA CARMEN LUCINDA
LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-10
FECHA de EXPIRACIÓN
2023-10-10

ES03348222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

009
DOR 381
1709459901

MORA LIZADA AMANDA JARETH
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-02

PROCESO ELECTORAL 2017
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-02
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-02